



Getafe, 17 de diciembre de 2018

Sr. director de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe:

Me pongo en contacto con usted para comunicarle que en el proyecto "**Sarcopenia and Physical frailty IN older people: multi-component Treatment strategies - SPRINTT**" es conveniente la incorporación de un/a **Fisioterapeuta**.

La duración del contrato será hasta 30 de noviembre de 2019, iniciándose preferiblemente a principios de enero de 2019. El periodo de prueba será de seis meses. El salario anual será de **27,100** euros brutos anuales. La dedicación será a tiempo **completo (37,5 horas)**.

Como coordinador del proyecto solicito a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe, que realice los trámites necesarios para la convocatoria de esta plaza.

Un cordial saludo,

Fdo.: Dr. Leocadio Rodríguez Mañas
Coordinador de SPRINTT.

CONVOCATORIA DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

Getafe, 17 de diciembre de 2018

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe, convoca un proceso de selección para la contratación de personal temporal para el proyecto **"Sarcopenia and Physical frailty IN older people: multi-component Treatment strategies - SPRINTT"** con las siguientes características:

Ámbito de trabajo y actividades a desarrollar

El programa se desarrollará en el Hospital Universitario de Getafe, en la FIB del Hospital Universitario de Getafe y en los centros participantes en el estudio.

El puesto a cubrir es el de **un/a fisioterapeuta de investigación**, en concreto sus funciones serán:

- Colaboración con el equipo investigador en las actividades propias de la fase intervención del estudio.
- Supervisión de las sesiones del ejercicio físico en las sesiones de intervención.
- Diseño de las sesiones de ejercicio físico.
- Participación en las reuniones establecidas por el coordinador.
- Preparación de sujetos participantes en el proyecto para la medición de actividad física (citación, coordinación de agenda, colocación del aparato de medición, explicación a los pacientes del protocolo...).
- Responsable de las actividades relacionadas con los medidores de actividad física (ActivPal).
- Aplicación de las escalas de evaluación a los sujetos participantes.
- Cumplimentación de los cuadernos de recogida de datos.
- Citación de los sujetos participantes del estudio.
- Cualquier otra tarea relacionada con el proyecto.

Requisitos de los candidatos

1. Diplomatura o grado en fisioterapia.
2. Gran capacidad de organización y resolución de conflictos.
3. Uso fluido del inglés tanto oral como escrito.

Se valorará especialmente la participación en proyectos de investigación y publicaciones científicas, así como la experiencia en actividades en el campo de la Geriatria.

Selección

Se valorará el currículum vitae (60%) y se realizará una entrevista personal (40%).

Duración y financiación

La duración será hasta el 30 de noviembre de 2019. El sueldo será de 27.100 euros brutos anuales. La dedicación será a tiempo completo.

El inicio de la plaza se estima para mediados de enero de 2019. El periodo de prueba será de seis meses.

Presentación de solicitudes

Los interesados/as deberán presentar la solicitud dirigida a la Dirección de la FUNDACIÓN junto a su currículum vitae, fotocopia de la titulación exigida y teléfono de contacto, en el Registro de la FUNDACIÓN, o vía e-mail a la dirección de correo electrónico cv.fibhug@iisgetafe.com o a través del portal de empleo de madri+d (<http://www.madrimasd.org/empleo/>)

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 2 de enero de 2019 a las 15:00 horas.

Proceso de evaluación y selección

Las solicitudes candidatas que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de Evaluación compuesta por:

- El Presidente de la Comisión de Investigación o persona en quien delegue.
- El Investigador que dirige el proyecto de investigación.
- Gestor del Proyecto.
- Un investigador externo

Principios generales

1. De publicidad

Las convocatorias y sus bases se publicarán en la página web de la FIBHUG, que se encuentra dentro de la página web del Instituto de Investigación Sanitaria de Getafe (<http://iisgetafe.es/la-fundacion/empleo/>) y en un portal de empleo de amplia difusión nacional o internacional.

2. De Transparencia

Las convocatorias definirán los requisitos para el acceso, el listado de admitidos y excluidos, así como la causa de exclusión y, finalmente, la valoración de los candidatos admitidos en el proceso y el candidato/ha seleccionado/a.

3. De igualdad

La FIBHUG garantiza la igualdad de oportunidades, de tratamiento y de acceso a todos los candidatos, sin discriminación alguna por razón de sexo, raza, color, lengua, religión o creencias, opiniones políticas o de discapacidad, edad u orientación sexual.

4. Mérito y capacidad

La selección deberá basarse en la valoración del Cv mediante un baremo previamente establecido, la realización de entrevista o cualquier otro sistema que asegure la objetividad del proceso.

5. Objetividad, independencia y profesionalidad

El órgano de selección estará constituido por los miembros de los Comités de Selección Científico y de Gestión (según el tipo de vacante) y por miembros externos a la FIBHUG, que serán designados en función de su experiencia y competencias en el caso del área de investigación.

Seguimiento

El seguimiento científico se realizará por el Investigador Principal del Proyecto.